# **VENTROS C.E.I.P.: JOSE MARIA CARANDE**

#### PLAN DE CONVIVENCIA:

## C.E.I.P.: JOSÉ MARÍA CARANDE ALMENDRAL (BADAJOZ).

#### 0- INTRODUCCIÓN.

Este documento nace teniendo en cuenta para su elaboración el Plan Regional de Convivencia, así como el contexto concreto en el que se halla inmerso el centro, es un documento con vocación de permanencia, en el que se recogen tanto actuaciones preventivas como actuaciones específicas (de carácter revisable anualmente), cuyo objetivo es lograr un clima positivo de convivencia en el Centro así como evitar problemas de convivencia en la Comunidad Educativa, ofreciendo pautas de actuación que permitan fomentar el desarrollo humano.

El proceso seguido para la elaboración del Plan se inició con el asesoramiento del E.O.E.P. del centro, manteniendo reuniones quincenales con el claustro de profesores, al que se le pasó un cuestionario para analizar la convivencia del Centro, asi como a las familias a las cuales se les pasó otro cuestionario elaborado por el claustro y el equipo de orientación.

#### 1- ANÁLISIS DEL CONTEXTO DE NUESTRO CENTRO ESCOLAR

El C.E.I.P.: JOSE MARÍA CARANDE, de Almendral, está ubicado en el centro del pueblo, éste está situado a 35 Kms aproximadamente de Badajoz, y sus habitantes forman un total de 1268, dedicados a la agricultura y a la ganadería en su mayoría.

En el centro se imparte educación primaria y educación infantil, con un total de 65 alumnos matriculados, contamos con el Consejo Escolar, la Ampa, y un total de 13 profesores de distintas especialidades como son inglés, educación física, música, portugués, religión, pedagodía terapeútica, audición y lenguaje, educación infantil y primaria y con un monitor de Actividades Formativas Complementarias, en concreto estudio dirigido. Además del E.O.E.P. y el equipo directivo.

En la actualidad, en la localidad no existen problemas de matriculación o escolarización del alumnado, aunque sí ha descendido notablemente el número de nacimientos, en general no ha habido problemas de absentismo escolar.

El nivel socioeconómico y cultural de las familias es medio o medio-bajo. Debido al nivel adquisitivo de las familias, la gran mayoría de los alumnos/as de Educación Primaria son

beneficiarios de Becas de ayuda para la adquisición de libros de texto y material escolar. Y los alumnos de Educación Infantil son ayudados económicamente por el ayuntamiento y la Ampa.

## 2- JUSTIFICACIÓN Y MARCO LEGAL DE NUESTRO PLAN DE CONVIVENCIA (ÁMBITOS INTERNACIONAL, NACIONAL Y AUTONÓMICO).

Actualmente, en el C.E.I.P.: JOSE MARÍA CARANDE, de Almendral, no existen problemas graves de convivencia entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa, ni hay ningún caso conocido y constatado de acoso o ciberacoso laboral o escolar. No obstante, con nuestro Plan de Convivencia tratamos de prevenir y, en su caso, erradicar cualquier problema de convivencia que pueda surgir. En el Centro, en el seno del **Consejo Escolar**, se ha creado, por si fuera necesaria su intervención, una **Comisión de Convivencia** (integrada por el Director, un maestro y un representante de las familias y/o del AMPA).

En el Plan de Convivencia de nuestro Centro (en la elaboración y revisiones periódicas del mismo) tenemos en cuenta toda la legislación que hay al respecto, cronológicamente, hasta la actualidad; y tanto a nivel internacional o mundial, como nacional o estatal (legislación española) y autonómico (legislación extremeña):

- 1. Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 10 de Diciembre de 1948.
- 2. Declaración de los Derechos del Niño, de 20 de Noviembre de 1959.
- 3. Constitución Española de 1978, aprobada por las Cortes el 31 de Octubre de 1978, ratificada en referéndum el 6 de Diciembre, sancionada por el Rey el 27 de Diciembre (BOE de 29 de Diciembre).
- 4. Carta Europea de los derechos del niño, aprobada en resolución de 8 de julio de 1992.
- 5. Ley Orgánica 8/1985, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE, BOE nº 159, de 4 de Julio de 1985).
- 6. Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas, de 20 de Noviembre de 1989, ratificada por España en 1990.
- 7. Ley 2/1990, de 26 de Abril, de Salud Escolar de Extremadura (DOE n° 43, de 31 de Mayo de 1990).
- 8. Decreto Legislativo 1/1990 de 26 de Julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.
- 9. Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE, BOE nº 238 de 4 de Octubre de 1990).

- 10. Manifiesto 2000: por una cultura de paz y no violencia, elaborado con la cooperación de la Unesco.
- 11. Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.
- 12. Orden de 29 de Febrero por la que se modifican las Órdenes de 29 de junio de 1994 por las que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Infantil, los Colegios de Educación Primaria y los Institutos de Secundaria.
- 13. La Ley 4/1994, de 10 de Noviembre, de Protección y Atención a Menores (DOE nº 134, de 24 de Noviembre).
- 14. Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE nº 269, de 10 de Noviembre).
- 15. Ley Orgánica 10/1995, de 23 de Noviembre, del Código Penal (BOE n° 281, de 24 de Noviembre de 1995), artículos 195 y 196 (omisión del deber de socorro).
- 16. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de Enero, de Protección Jurídica del menor (BOE nº 15, de 17 de Enero de 1996).
- 17. Real Decreto 82/1996 de 26 de Enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (BOE 20 de Febrero de 1996).
- 18. Orden de 28 de Febrero de 1996 por el que se regula la elección de los Consejos Escolares y Órganos Unipersonales de gobierno de los Centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria (BOE nº 56, de 5 de Marzo).
- 19. Informe "Jacques Delors" ("la Educación encierra un tesoro"), a la UNESCO, de la Comisión Internacional sobre Educación para el Siglo XXI presidida por Jacques Delors (1996).
- 20. Real Decreto 1744/1998, de 31 de Julio, sobre uso y supervisión de libros de texto y demás material curricular correspondientes a las enseñanzas de Régimen General (BOE nº 212, de 4 de Septiembre de 1998).
- 21. Ley 39/1999, de 5 de Noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras (BOE nº 266, de 6 de Noviembre).
- 22. La Ley 2/2003, de 13 de Marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura (DOE nº 35, de 22 de Marzo; BOE nº 87 de 11 de Abril).
- 23. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE 313, de 29 de Diciembre).

- 24. Decreto 142/2005, de 7 de junio (DOE nº 68, de 14 de Junio), que regula la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 25. Decreto 143/2005 de 7 de Junio, publicado en DOE Nº 68 de 14 de Junio de 2005, por el que se crea y regula el registro, la supervisión y la selección de materiales curriculares para las enseñanzas escolares de régimen general en los Centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 26. La Ley 27/2005, de 30 de Noviembre, de Fomento de la Educación y la Cultura de la Paz. (BOE nº 287, de 1 de Diciembre).
- 27. Orden de 19 de Diciembre de 2005 (DOE nº 2, de 5 de Enero de 2006), que regula las actuaciones de la Consejería de Educación para la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 28. La Resolución de 25 de abril de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo entre la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura y las Organizaciones Sindicales para la mejora de la calidad en la Educación del siglo XXI (DOE nº 57, de 16 de Mayo).
- 29. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación (LOE, BOE nº 106, de 4 de Mayo).
- 30. Instrucciones de 27 de Junio de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, que concretan las normas de carácter general a las que se deben adecuar su organización y funcionamiento las Escuelas infantiles, los Colegios de Educación Infantil, los Colegios de Educación Primaria y los Centros de Educación Especial de Extremadura.
- 31. Plan Regional de la Convivencia Escolar en Extremadura (2007).
- 32. Decreto 28/2007, de 20 de Febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 24, de 27 de Febrero), con la finalidad de que sirva de instrumento a la Comunidad Educativa y a la sociedad en general para conocer, analizar y evaluar la convivencia en los Centros docentes.
- 33. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (BOE nº 71, de 23 de Marzo).
- 34. Decreto 50/2007, de 20 de Marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los Centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 36, de 27 de Marzo).
- 35. Código Civil español.

- 36. Código Penal español (mediante su artículo 173, persigue el acoso psicológico en el trabajo).
- 37. Estatuto de los Trabajadores, que en sus artículos 4.2, 18, 20.3, 39 y 50.1 desarrolla derechos de los trabajadores incompatibles con conductas de acoso psicológico en el trabajo.
- 38. Estatuto Básico del Empleado Público que establece, en su artículo 14, como un derecho individual de los empleados públicos, el respeto a su intimidad, orientación sexual, propia imagen y dignidad en el trabajo, especialmente frente al acoso sexual y por razón de sexo, moral y laboral, y califica como falta muy grave, en su artículo 95.2, el acoso moral o laboral.
- 39. V Convenio Colectivo para el personal laboral al Servicio de la Junta de Extremadura, que hace un intento de aproximación al acoso psicológico en el trabajo, cuando tipifica la violación del derecho a la intimidad y a la consideración debida a la dignidad del personal, incluidas las ofensas verbales, como falta leve, grave y muy grave en sus artículos 34, 35 y 36 respectivamente.
- 40. Orden de 15 de Junio de 2007 (DOE nº 79, 10 de Julio), de las Consejerías de Educación y Bienestar Social, por la que se aprueba el Plan Regional del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 41. Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de 26 de octubre de 2008 por el que se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Extremadura.
- 42. Circular de la Dirección General de Gestión del Conocimiento y Calidad de la Consejería de Sanidad y Dependencia y la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa de la Consejería de Educación de 17 de Noviembre de 2008.
- 43. Instrucción 10/2009 de la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa por la que se establecen los criterios para la elaboración de las Memorias de actuaciones en Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 44. Decreto 111/2010, de 7 de Mayo, por el que se regulan las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y se crea el registro de estas entidades en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 90, de 13 de Mayo).
- 45. Ley Orgánica 1/2011, de 28 de Enero, de la reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 1 y BOE nº 25, de 29 de Enero).
- 46. Ley 4/2011, de 7 de Marzo, de Educación de Extremadura (LEEX, DOE nº 47 de 9 Marzo de 2011).

- 47. Decreto 186/2012, de 7 de Septiembre, por el que se modifica el Decreto 143/2005, de 7 de Junio, por el que se crea y regula el registro, la supervisión y la selección de materiales curriculares para las enseñanzas escolares de régimen general en los Centros docentes no universitarios de la Comunidad autónoma de Extremadura (DOE nº 178, de 13 de Septiembre).
- 48. Protocolo de actuación frente a la incautación de sustancias ilegales en Centros Escolares (aprobado en el Pleno del Observatorio para la Convivencia Escolar en Extremadura, celebrado el 6 de Noviembre de 2012).
- 49. Protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso psicológico en el trabajo en el ámbito de los Centros Educativos (2013).
- 50. Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE, BOE nº 295 de 10 de Diciembre de 2013).
- 51. Real Decreto 126/2014, de 28 de Febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE nº 52, de 1 de Marzo).
- 52. Decreto 103/2014, de 10 de Junio, por el que se establece el currículo de Educación Primaria para la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 114, de16 de Junio).
- 53. Orden de 6 de Agosto de 2014 por la que se regula la evaluación del alumnado en la Educación Primaria (DOE nº 156, de 13 de Agosto).
- 54. Instrucción 23/2014, de la Secretaría General de Educación, de 23 de Septiembre de 2014, sobre Actividades complementarias y extraescolares organizadas por los Centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 55. Decreto 228/2014, de 14 de Octubre, por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 202, de 21 de Octubre de 2014).
- 56. Protocolo de actuación conjunta para el alumnado con TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad) en Extremadura (2 de Julio de 2015), elaborado conjuntamente por la Consejería de Educación y Cultura y la Consejería de Salud y Política Sociosanitaria, junto con la participación de las Asociaciones de familias de alumnos que presentan dicho Trastorno (FEAFES, CALMA, ASHDANEX y ANDAH).
- 57. Instrucción 2/2015 de la Secretaría General de Educación por la que se concretan determinados aspectos sobre atención a la diversidad según lo establecido en el

- Decreto 228/2014, de 14 de Octubre, por el que se regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 58. Orden ECD/65/2015, de 21 de Enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato (BOE nº 25, de 29 de Enero).
- 59. Protocolo para la acogida y atención de los niños con enfermedades raras o poco frecuentes en los Centros Educativos de Extremadura (Marzo de 2015). Este Protocolo establece acciones coordinadas entre Sanidad y Educación con el fin de facilitar la Atención a la Diversidad, la inclusión educativa y sociosanitaria del alumnado con enfermedades raras o poco frecuentes en los Centros Educativos de nuestra Región.
- 60. Instrucción 8/2015, de la Secretaría General de Educación, por la que se concretan determinados aspectos de la implantación, organización y funcionamiento de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Extremadura (15 de Junio de 2015).
- 61. Decreto 264/2015, de 7 de Agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura y se modifica el Decreto 26/2009, de 27 de Febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño público de Empleo (DOE nº 5, de 8 de Agosto).
- 62. Protocolo para la prevención de situaciones de violencia dirigida a trabajadores en el ámbito de los Centros Educativos y de apoyo a la enseñanza, dependientes de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura (Marzo de 2016).
- 63. Instrucción 1/2016, de 14 de Marzo, conjunta de la Secretaría General y de la Secretaría General de Educación de la Consejería de Educación y Empleo, sobre aplicación del artículo 13-5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de Enero, de Protección Jurídica del menor; y Anexo (Autorización a la Consejería de Educación y Empleo para recabar el Certificado o información a emitir por el Registro Central de delincuentes sexuales, según RD 1110/2105, de 11 de Diciembre).
- 64. Protocolo de acoso escolar de Extremadura (documento elaborado por el Grupo de trabajo de los Servicios provinciales de Inspección de Educación de Extremadura, para su remisión a la Comisión Permanente del Observatorio para la Convivencia Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura); la versión definitiva contiene aportaciones de los miembros del Pleno del Observatorio: Orientaciones educativas para el Plan de actuación en relación con las alteraciones de la Convivencia por acoso escolar en los Centros Educativos, Protocolos de intervención (Documento aprobado

- el 26 de Octubre 2016 por el Pleno del Observatorio para la Convivencia; Documento y Anexos disponibles en Educarex).
- 65. Protocolo de Actuación ante Urgencias Sanitarias en los Centros Educativos de Extremadura (firmado el 8 de Diciembre de 2016), fruto del trabajo realizado por la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales en colaboración con la Consejería de Educación y Empleo.
- 66. Instrucción 7/2017 (de 22 de Marzo de 2017), de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca la selección de Centros sostenidos con fondos públicos para el desarrollo del Programa de Convivencia Escolar "Ayuda entre iguales Alumnos acompañantes" (Programa dirigido a alumnado de 5º y 6º de Primaria, ESO, Bachillerato y Formación Profesional y cuyo objetivo es mejorar la convivencia en los Centros educativos y prevenir y erradicar los casos de acoso y ciberacoso escolar en Extremadura). En los Centros Educativos que se incorporen a este Programa se seleccionará el alumnado acompañante y/o el alumnado mediador que estarán coordinados por un maestro/a.

#### 3- PRINCIPIOS.

En nuestro centro nos guiaremos por los siguientes principios:

- -la prevención: facilitar la convivencia, e intervención precoz en aquellas situaciones que pongan en riesgo ésta.
- Favorecer la reflexión sobre la convivencia del Centro y adoptar actitudes favorables al cambio.
- -Analizar la convivencia escolar, partir de las necesidades sentidas por el profesorado y planificar actuaciones que mejoren el clima educativo de aula y de Centro.
- -Desarrollar en la Comunidad Educativa las competencias emocionales personales necesarias para el desarrollo personal y del éxito educativo.

#### 4- OBJETIVOS.

El principal objetivo será conseguir tanto el bienestar de todos los miembros de la Comunidad Educativa como el desarrollo personal y social y la mejora del éxito escolar de los alumnos/as, así como conseguir una coordinación de todos los sectores de la sociedad implicados en el crecimiento del ser humano.

## 5- ACTUACIONES GENERALES (PREVENTIVAS) PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

- Colaboración de todo el centro: profesorado, familias, EOEP en la elaboración y revisión del Plan de convivencia del Centro.
- Difusión a la comunidad educativa de los diferentes Protocolos del centro (de acoso escolar, absentismo...), así como las campañas institucionales relacionados con la convivencia escolar.
- Entregar al nuevo profesorado que se incorpora al Centro el Plan de convivencia y el ROF. Cuando se produzcan conductas graves contrarias a la convivencia del centro, el profesorado será informado, así como de las medidas correctoras aplicadas.
- Creación/renovación de la Comisión de convivencia en el Centro.
- Máxima puntualidad del profesorado del Centro (tutores/as y especialistas) en el comienzo y en el cambio de clases, en la medida de lo posible, dando prioridad a los más pequeños para que no se queden solos en las aulas.
- Planificación de la acogida para alumnos de nuevo ingreso y para el profesorado nuevo.
- Concienciación del profesorado, alumnos y familias de la importancia de una adecuada convivencia. Firma de compromiso de colaboración familiar al inicio del curso escolar.
- Actuaciones encaminadas a facilitar la participación e integración de las familias en el centro. Establecimiento de vías de comunicación. Escuelas de padres.
- Acciones formativas para detectar casos de acoso escolar. Orientación sobre acoso escolar.
- Sensibilización al alumnado en la igualdad de géneros.
- Organización de la vigilancia de recreos y zonas o tiempos de riesgo.

- Fomento de la educación en valores a través de actitudes de respeto, ayuda y diálogo.
- Establecimiento de normas claras a través de pictogramas que sean conocidas y aceptadas por el centro.
- Actuaciones encaminadas a la integración y participación del alumnado.
- Valorización de la función docente.
- Desarrollo de un clima positivo en clase y colegio.
- Preparación de tutorías con los padres, potenciando la acción tutorial.
- Fomentar los programas educativos que favorezcan la convivencia
- Acciones formativas dirigidas a toda la comunidad

### 6- ACTUACIONES ESPECÍFICAS (revisables anualmente).

	Actuaciones	Normas	Estrategias		Indicadores
			para el	Actuacion	de
			conocimiento	ante el	logro
			y	incumplimiento	C
			cumplimiento	1	
			de la norma		
1ª	Sensibilización de las familias y alumnos sobre la importancia de la colaboración en la mejora de la convivencia. Informar sobre el ROF, sobre las normas básicas del centro.	Llegar puntual. Entrar en fila. Si un alumno llega tarde esperar al cambio de clase para incorporarlos al centro. Aprovechar el recreo para llevarlos al médico.	Explicar las normas en la primera reunión con las familias Refuerzo positivo a todos los que cumplan las normas Información individualizada a todas aquellas personas que no cumplan las normas Elaboracion de un cartel de clase con las normas básicas Trabajar habilidades de comunicación y convivencia.	Tratamiento inmedito del conflicto. No entrar hasta el cambio de clase si se llega tarde Hablar con el alumno y tratar la necesidad de la misma.	Firma del Compromiso Familiar por parte de las familias al inicio del curso.  Se facilitará el modelo de justifar las faltas a clase, el profesor las anotará en Rayuela.  Normas de aula visibles para los alumnos
2ª	Reuniones periódicas del profesorado para valorar la convivencia en el centro.	Director /a y Profesores/as.	Calendario de reuniones.	Intervención del EOEP del centro	Realización de actas de las reuniones realizadas. Acuerdos adoptados.
3ª	Cuidar las instalaciones del centro, el material y el mobiliario	Tutor/a y Alumnos/as.	Informar por los distintos cauces a los responsables del centro	La familia acordará junto con la comisión como subsanar el problema: aportación económica, trabajos en el centro	Realización de carteles murales por aula con las normas
4ª	Jornada de convivencia escolar con alumnos, padres y maestros.	Claustro , ayuntamiento,sanitarios, AMPA y demás asociaciones culturales	Reuniones preparatorias. Presupuesto económico.	Informar a los responsables de centro y a la comisón de convivencia que buscaran solucionar el problema	Grado de participación de padres, profesores, alumnos.  Cuestionarios de valoración de las actividades.
5ª	Actividades ínter-nivel para fomentar las relaciones de todos los alumnos.	Profesores/as.	Calendario de actividades.  Acuerdo sobre las actividades a desarrollar.  Grupos cooperativos.	Grado de participación: número de profesores y alumnos participantes.  Escalas de valoración de las actividades.  Actividades colaborativas realizadas.	

6ª	Medidas de apertura y cierre del centro: el centro permanecerá abierto 10 minutos después de la hora oficial de entrada, cerrando sus puertas después.	Conserje, equipo directivo, profesores	Estrategias para la resolución de conflictos.	Conocimiento de estrategias y técnicas de resolución de conflictos  Registros de conflictos en el aula; entre alumnos, alumno-profesor, profesor-padre.
7ª	Participación de las familias en actividades del centro (desayuno saludable, día del centro) relacionándolas con alguna festividad, celebración pedagógica. (día de la paz, jornada intergeneracional,) o de la localidad.	AMPA, Profesores/as y Alumnos/as.	Reuniones preparatorias.  Presupuesto.  Cartelería y materiales fungibles.	Grado de implicación de las familias.  Grado de implicación de los profesores.  Grado de implicación de los alumnos.  Escalas de satisfacción.
8ª	Los alumnos de Educación Infantil dejaran las clases cinco minutos antes del horario general para facilitar su salida	Tutores/as de Infantil	Reunión de tutorías con las familias	Grado de aceptación.
9ª	Las familias se harán cargo de los desperfectos ocasionados intencionadamente en los materiales informáticos como en otros del centro.	Información tutorías	Reuniones con padres	Mantenimiento de los mismos
10ª	Priorizar entre las múltiples actividades complementarias aquellas que desarrollen valores relacionados con la convivencia.	Profesores/as Monitores de Actividades Formativas Complementarias.	Taller de animación a la lectura, escritura creativa, Fomento de la creatividad., actividad emprendedora. Intercambios escolares.	Grado de participación de los alumnos.  Expresión de opiniones.  Indicadores de grado de convivencia.  Mantenimiento de comunicación interalumnos.
11 <sup>a</sup>	Embellecer las instalaciones con zonas acogedoras y silenciosas.	Toda la comunidad educativa: Director/a, Profesores/as , Alumnos/as, Padres.	Mobiliario adecuado.  Plantas.  Libros de lectura.  Música.  Decoración con murales	Uso y disfrute de esos espacios.  Mantenimiento y cuidado de los mismos.  Grado de participación en diseño y decoración.

#### 7- TEMPORALIZACIÓN.

#### **INFANTIL**

Actuaciones	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre
Programación	X		
Coordinación y	X (2 <sup>a</sup> )	X(2 <sup>a</sup> )	$X(2^a)$
Evaluación.			
Alumnado	1 <sup>a</sup> -3 <sup>a</sup> -8 <sup>a</sup>	4 <sup>a</sup> -5 <sup>a</sup> -8 <sup>a</sup>	8 <sup>a</sup>
Familias	7 <sup>a</sup> -11 <sup>a</sup>	7 <sup>a</sup> -11 <sup>a</sup>	7ª

#### **PRIMARIA**

Actuaciones	1° Trimestre	2° Trimestre	3° Trimestre
Programación	X		
Coordinación y	X (2°)	X (2 <sup>a</sup> )	$X(2^a)$
Evaluación.			
Alumnado	1 <sup>a</sup> -3 <sup>a</sup> -6 <sup>a</sup> -8 <sup>a</sup> -9 <sup>a</sup>	4 <sup>a</sup> -5 <sup>a</sup> -8 <sup>a</sup> -9 <sup>a</sup>	8 <sup>a</sup> -9 <sup>a</sup>
Familias	7 <sup>a</sup> -11 <sup>a</sup>	7 <sup>a</sup> -11 <sup>a</sup>	7 <sup>a</sup>

#### 8- DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

El Plan una vez aprobado por el Consejo Escolar se dará a conocer a la Comunidad Educativa a través del Claustro, Consejo Escolar y reuniones con los padres/madres.

El objetivo es que todos los miembros de la Comunidad Educativa conozcan, acepten y sean partícipes de la mejora de la Convivencia en el Centro.

El seguimiento de este Plan se llevará a cabo en primera instancia por la Comisión de Convivencia.

El Claustro a su vez evaluará el Plan de Convivencia y la resolución de los conflictos producidos durante el curso, incluyendo dicha valoración en la Memoria Final de curso, donde se recogerán:

- 1. Nivel de consecución de objetivos propuestos en el Plan.
- 2. La evaluación de las actividades/actuaciones realizadas, mediante la revisión de los Indicadores de logro.
- 3. Grado de participación de los componentes de la Comunidad Educativa.
- 4. Conclusiones.
- 5. Propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.